



ACUERDO DE FACULTAD No. 279
13 de noviembre de 2018

Por medio del cual se Aprueba la ampliación del lugar de desarrollo de la Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos a las subregiones de Urabá, Nordeste y Oriente.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo Académico 66 del 13 de febrero de 1996 y el 150 de septiembre de 1999, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Antioquia tiene contemplado en el Plan de Acción 2018 – 2021 fortalecer la presencia de la universidad en las regiones.
2. La Facultad de Ciencias Económicas desde sus lineamientos estratégicos está comprometida con la promoción del trabajo interdisciplinario y el liderazgo académico a través del desarrollo y la ampliación del lugar de desarrollo de algunos programas de posgrado.
3. La Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos es un programa consolidado, con gran trayectoria en la ciudad de Medellín y pertinente para desarrollarse en diferentes subregiones del departamento tales como Urabá, Nordeste y Oriente.
4. El Comité de posgrados del Departamento de Ciencias Administrativas considera importante ampliar el lugar de desarrollo del programa de Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1075 del 2015 y, dada la pertinencia académica del programa y la necesidad que tienen las diferentes subregiones de presentar proyectos para acceder a los recursos del Sistema General de Regalías.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Especialización en evaluación Socioeconómica de Proyectos a las subregiones de Urabá, Nordeste y Oriente; dado que la Especialización obtuvo la renovación del registro calificado en marzo de 2018.

Artículo 2. Adoptar como plan de estudios en cada una de las subregiones el plan de estudios vigente en Medellín que se presenta a continuación:



Plan de estudios Especialización en Evaluación Socioeconómica de proyectos (versión 7)

Código	Nombre	Pre.	Cor.	Tipo	Modalidad	A	B	C	D	E	Créditos
1508219	Seminario de monografía			T	P	4	8	32	64	96	2
1508220	Marco general de identificación			TP	P	12	24	48	96	144	3
1508221	Estudio de mercado			TP	P	12	24	32	64	96	2
1508222	Estudio técnico y organizacional			TP	P	12	24	32	64	96	2
1508223	Evaluación financiera			TP	P	12	24	48	96	144	3
	<i>Total</i>					52	104	192	384	576	12

Código	Nombre	Pre.	Cor.	Tipo	Modalidad	A	B	C	D	E	Créditos
1508224	Análisis de riesgo	1508223		TP	P	12	24	48	96	144	3
1508225	Teoría económica para el análisis de proyectos			T	P	12	24	32	64	96	2
1508226	Evaluación socioeconómica de proyectos	1508223	1508225	TP	P	12	24	64	128	192	4
1508227	Gerencia de proyectos			T	P	12	24	32	64	96	2
1508228	Monografía										
	<i>Total</i>					48	96	176	352	528	11

Total Créditos	23
Total Horas	368
Explicación de columnas:	
Pre: Prerrequisitos	A: Horas semanales de trabajo presencial
Cor: Correquisitos	B: Horas semanales de trabajo independiente
Tipo: Tipo de curso; T es teórico, P es práctico, TP es teórico práctico, S es seminario, I es investigación.	C: Total de horas por semestre con presencia del profesor
	D: Total de horas por semestre de trabajo independiente
Modalidad: P es presencial, SP es semipresencial, D es a distancia.	E: Total de horas (presenciales y trabajo independiente: C + D)



Artículo 3. La Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos presenta un total de 23 créditos, para un total de 1.104 horas (presencial y trabajo independiente)

Artículo 4. Todos los cursos del plan de estudios se evaluarán de manera cuantitativa, excepto el Trabajo de Monografía que se evaluará en forma cualitativa.

Artículo 5. Para recibir el grado de Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos se deben haber cursado todas las materias del plan de estudios, presentar la correspondiente Monografía debidamente aprobada, y demás requisitos considerados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado y en la reglamentación interna de la Especialización.

Dada en Medellín el 13 de noviembre de 2018.

SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
Decano
Presidente del Consejo de Facultad

JENNY MOSCOSO ESCOBAR
Vicedecana
Secretaria del Consejo de Facultad

